

24 de agosto del 2022
DVM-A-DIE-AUT-0057-2022
Página 1 de 2

Junta de Educación
Escuela El Saíno, código 1527
Alajuela, San Carlos

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acuerdo de sesión extraordinaria N°17-2022, celebrada a las 10 horas del 15 de julio del 2022 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada, contenida en el oficio de autorización DIEE-DC-A-091-2019, referidas al proceso de contratación directa de *servicios profesionales para las fases de elaboración de planos y documentos y de control de ejecución de la obra, para la construcción de 8 aulas académicas, 1 laboratorio de cómputo, 2 aulas de preescolar, 1 administración 84 m2, 1 comedor 144 m2, 1 apoyo técnico administrativo, 3 pasos cubiertos y 1 batería sanitaria tipo 1, entrada principal, gradas, cancha techada, cerramiento perimetral, demolición total, movimiento de tierras y acometidas electromecánicas*, en la Escuela El Saíno, ubicado en Alajuela, San Carlos, código 1527, ampliándose en cuatro meses más, a partir de su notificación, el plazo para adjudicar, debido a que, se requirió un plazo adicional para llevar a cabo la solicitud de subsanes, revisión de las ofertas y la correspondiente recomendación, misma que se concretó el 23 de junio del 2022, lo anterior de conformidad con el oficio DVM-A-DIE-DDO-UD-0552-2022, sumado a que el caso fue atendido según un orden de prioridades previamente establecido.

“Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz.”

24 de agosto del 2022
DVM-A-DIE-AUT-0057-2022
Página 2 de 2

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente. No obstante para este procedimiento se realizará una adjudicación parcial del objeto contractual autorizado únicamente en lo que refiere a obras esenciales.

Atentamente,

Álvaro Mata Leitón
Dirección de Infraestructura Educativa

C.c:

Elaborado por: Marco Arias Alfaro, Asesor Legal, Dirección de Infraestructura Educativa

Revisado por: Álvaro Mata Leitón, Director, Dirección de Infraestructura Educativa

Archivo / copiator

AML/mvaa

“Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz.”

San José, Calle1, entre Avenidas 1 y 3, Tel.: (506) 2221-48-08 / 2221 4842 Fax 2221 9831

<http://die.mep.go.cr>